



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1693

Renaico, 03 de Julio de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere reparar el césped de sectores puntuales del estadio de Renaico, para mejorar las condiciones de los deportistas de la comuna de Renaico.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-14-L114, Adquisición de pasto alfombra para estadio Renaico, Se requiere adquirir e instalar pasto alfombra mezcla estadio, para mejorar sectores defectuosos en el estadio de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

CONTROL

EVJP/ GCHS/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1893./

Renaico, 05 de Julio de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere reparar el césped de sectores puntuales del estadio de Renaico, para mejorar las condiciones de los deportistas de la comuna de Renaico.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-14-L114, Adquisición de pasto alfombra para estadio Renaico, Se requiere adquirir e instalar pasto alfombra mezcla estadio, para mejorar sectores defectuosos en el estadio de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013


SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL 

EVJP/ GCHS/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1227/

RENAICO, JULIO 29 DE 2014.-

VISTOS:

- a) El Permiso de Edificación N° 16 del 18.06.13, para la construcción de 9 Viviendas Sociales, para el Comité Villa Esperanza de Tijeral, comuna de Renaico.
- b) La carta del Comité Villa Esperanza, donde solicita numeración, nombre de Pasaje y Población.
- c) El Ord. N° 113 de DOM al Concejo Municipal.
- d) El Acuerdo N° 62 de fecha 24 de Junio de 2014, del Concejo Municipal de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el estudio Nombre y Calles, Pasaje y Numeración Municipal del Condominio "VILLA ESPERANZA", compuesto por 9 Viviendas, ubicado en la Villa Tijeral.


• CALLES, PASAJES Y NUMERACIÓN MUNICIPAL

**- CONDOMINIO VILLA NUEVA ESPERANZA SANTA TERESA N° 202
CALLE ANGOL PONIENTE
N° 02, N° 04, N° 06**

**- CONDOMINIO VILLA NUEVA ESPERANZA SANTA TERESA N° 202
PASAJE EL ANHELO LADO ORIENTE
N° 01, N° 03, N° 05**

**- CONDOMINIO VILLA NUEVA ESPERANZA SANTA TERESA N° 202
PASAJE EL ANHELO LADO PONIENTE
N° 07, N° 08, N° 09.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V° B° CONTROL

EVJP/GCHS/GFB/dmi.

Distribución:

- Constructora Mireya Beltrán
- S.I.I
- SERVIU
- Tenencia Carabineros Renaico
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M


CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1858 /

RENAICO, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar la “Mantenición del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico”.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°473 de fecha 17 de Febrero de 2014.- que aprueba bases, especificaciones técnicas y anexos.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 3908-06-LE14, en la que se publica licitación “Mantenición del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico”
- d) El acta de evaluación de fecha 10 de Marzo de 2014.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 640 de fecha 10 de Marzo de 2014, que adjudica licitación N° 3908-6-LE14 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. ICELECTRI JUAN CARLOS CASTRO E.I.R.L.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa ICELECTRI, JUAN CARLOS CASTRO E.I.R.L.
- g) El Decreto N° 674 del 13.03.14, que Aprueba Contrato.
- h) La carta del Sr. Juan Carlos Castro, donde solicita devolución de Boleta.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 050300-8, del Banco de Chile, por la suma de \$ 182.857.- (ciento ochenta y dos mil, ochocientos cincuenta y siete pesos), por el Fiel Cumplimiento del Contrato “Mantenición de Sistema de Alumbrado Público”, al Contratista Sr. JUAN CARLOS CASTRO, ICELECTRI E.I.R.L..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL


CONTROL

JRM/GCHS/GFBdmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- D.O.M. ✓
- Alcaldía



ICELECTRI

Señor :

GILLERMO FLORES :

Dirección de Obras :

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO	
OFICINA DE PARTES	
Fecha: 30 JUL. 2014	Hora: _____
Folio: 319b	Línea: 374824
Destino: Temuco	_____
Otros: DOM	_____
Responsable: _____	Día: _____

Junto con saludarlo paso a lo siguiente , como nuestro contrato de Mantencion del Sistema de Alumbrado Publico Comuna de Renaico año 2014 que se mantenía vigente hasta el día 12 de Julio del año en curso y no fue renovado , solicito a usted devolucion de vale vista n* 050300 -8 del Banco de Chile tomado con fecha 13 de Marzo año 2014 y por un monto de \$ 182.857 (ciento ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos) sin mas saluda atte a usted Empresas Icelectri :

Temuco 30 de Julio 2014

Juan Carlos Castro



www.icelectri.cl

Decreto 1858 / 31.07.14

Fecha: _____
Folio: _____
Destino: _____

VALE VISTA

POR FIEL CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO EN PROPUESTA
DENOMINADA

MANTENCION DEL SISTEMA DE
ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE
RENAICO AÑO 2014

*****182.857.-
14707652

Banco de Chile
DEPOSITO EN VISTA

ORIGEN	CUENTA	Nominativo	001-0840
240	2600100		240

Nº 50300-8 OF TEMUCO 13 DE Marzo DE 2014

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A J. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ***** PESOS M/L

MONEDA CORRIENTE A LA VISTA VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERÁ REALIZABLE NI DEVENGARÁ INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO

Banco de Chile S 182.857

Banco de Chile

*Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en el Banco en www.bchil.cl